

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 26 de abril de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/088/2025

CNDH solicita al ISSSTE otorgar apoyo psicológico a familiares de paciente fallecida en hospital de Tabasco

Personal médico omitió realizar análisis clínicos que permitieran diagnosticar y tratar la cardiopatía que padecía la víctima

El ISSSTE deberá reparar integralmente el daño y colaborar en la investigación iniciada para deslindar responsabilidades

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) otorgar apoyo psicológico y/o tanatológico a los familiares de una paciente, adulta mayor, quien perdió la vida por complicaciones derivadas de la deficiente atención médica que le brindaron en el Hospital General “Dr. Daniel Gurría Urgell” en Villahermosa, Tabasco.

La Recomendación 51/2025, emitida a la Dirección General del ISSSTE, documentó que la víctima acudió el 28 de septiembre de 2022, luego de sufrir un desmayo en su domicilio, provocado por una enfermedad cardíaca, ante lo cual no recibió la atención correspondiente, falleciendo el 1 de octubre de ese mismo año, según relataron sus familiares quienes solicitaron a este organismo nacional la investigación de los hechos.

Este organismo determinó que la causa del fallecimiento estuvo relacionada con una falta de seguimiento adecuado de las personas médicas al caso, quienes omitieron realizar los análisis indicados en la literatura médica para diagnosticar y tratar la cardiopatía que padecía la víctima, pues si bien dicha enfermedad presenta riesgo de mortalidad, la ausencia de atención oportuna favoreció el deterioro de su salud.

Además, se advirtieron indicios de mala práctica en la atención otorgada, porque aun cuando era necesario trasladarla a una unidad del propio sector o subrogada, donde fuese valorada de forma

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

integral y se contara con los medios para completar los protocolos que ameritaba, no se llevó a cabo dicha acción.

La inadecuada atención médica proporcionada configuró violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de la víctima, así como afectaciones al derecho de acceso a la información en materia de salud de cuatro personas más, puesto que las notas médicas que integraban el expediente clínico de la paciente no tenían el nombre completo ni la firma de quien las elaboró.

Además de la reparación integral del daño a las víctimas indirectas de las violaciones a derechos humanos señaladas, el ISSSTE deberá designar a una persona servidora pública para dar seguimiento al cumplimiento de la Recomendación; colaborar en la investigación iniciada en contra de las personas servidoras públicas e impartir un curso integral en materia de derechos humanos dirigido al personal del servicio de Medicina Interna del Hospital General “Dr. Daniel Gurría Urgell” para evitar situaciones similares.

Para la CNDH es fundamental construir puentes de comunicación con las autoridades encargadas de los servicios de salud para prevenir conductas que atenten contra la dignidad de las personas y proporcionar un servicio de calidad.

La Recomendación 51/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
